

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: INSTALACION DE ASCENSORES PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION DEL CENTRO DE SALUD ANDRES MELLADO EN MADRID.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de Servicio Madrileño de Salud CONSEJERÍA DE SANIDAD para la “REFORMA Y ADECUACION DEL CENTRO DE SALUD ANDRES MELLADO”

Hay que proceder a reformar interiormente el edificio, manteniendo la fachada original intacta, sustituyendo y restaurando las carpinterías exteriores existentes. Con el fin de mejorar aprovechamiento del edificio actual para su adecuación como Centro de Atención Primaria. Se dispondrán ocho nuevas consultas de medicina general, siete de enfermería, una sala de extracciones y curas, una consulta de pediatría, sala de ecografía, así como los servicios de almacenamiento, cuartos de limpieza y aseos. La zona administrativa se situará en planta baja y el aula de docencia en la planta ático, incluyendo en el mismo nivel la zona de estar y los vestuarios de personal.

El objeto de esta contratación es la ejecución de Instalaciones de ASCENSORES en la Reforma y Adecuación del Centro de Salud Andrés Mellado correspondiente a las partidas que se adjuntan en el presupuesto de licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por Procedimiento Abierto Simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible la división en lotes del presente contrato, ya que hacerlo dificultaría la correcta ejecución de las obras. Es preciso garantizar la uniformidad de los aparatos instalados en el edificio, tanto por razones estéticas como funcionales (para la legalización de la instalación y posteriormente para el mantenimiento de los mismos).

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. A continuación se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

Nº Ud.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
		ASCENSOR HIDRÁULICO PH14 CABINA RÉPLICA		
1	Ud.	<p>Suministro e instalación de ascensor hidráulico marca Kone o equivalente: Modelo PH14 o equivalente Carga: 1000kgs - 14 personas</p> <p>Velocidad: 0,4 m/sg, Paradas-accesos: 2-2, Recorrido: 4,22 m</p> <p>Cabina: Replica de la cabina actual, en cuanto a aspecto estético se refiere pero de mayores medidas útiles de esta. Medidas útiles aproximadas de la nueva cabina: 2380 x 1000 x 2120 mm. (Ancho x fondo x alto), Hueco de montaje: 3120 x 1320 mm. (ancho x fondo).</p> <p>Incluido estructura. Foso: 1300 mm. aprox. Rec. Superior Seguridad: 3350 mm. Cuarto de máquinas: en planta baja, en parte posterior del hueco. Totalmente terminado, instalado y funcionando.</p> <p>El resto de características técnicas indicadas en el PPT.</p>	24.189,32	24.189,32
		ASCENSOR KONE ECOSPACE O SIMILAR		
1,00	Ud.	<p>Suministro e instalación de ascensor eléctrico sin cuarto de máquinas, marca Kone o equivalente: Modelo ECOSPACE o similar</p> <p>Ascensor gearless sin cuarto de máquinas, Carga/personas 480 kg / 6 personas, Velocidad 1,00 m/s, Recorrido 8,40 m, Paradas 3 paradas con 3 accesos en lado de embarque principal, Hueco de dimensiones 1500 mm x 1570 mm (Ancho x Fondo) Será necesario un retranqueo de 80 mm de la pared frontal desde el canto de forjado en el lado del embarque principal. Altura de foso 1100 mm. Sobre recorrido 3400 mm. Cabina de dimensiones útiles 1000 mm x 1250 mm x 2100 mm (Ancho x Fondo x Alto), Especificaciones de la máquina: Potencia Máquina 2,80 kW, Intensidad nominal 8,90 A, Intensidad de arranque 12,40 A. Alimentación eléctrica máquina 3 x 400 V, 50 Hz Alimentación eléctrica alumbrado de cabina 230 V, 50 Hz</p> <p>El resto de especificaciones técnicas señaladas en el PPT.</p>	11.680,94	11.680,94
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				35.870,26

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA/IGIC que asciende a la cantidad de 7.532,75 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	35.870,26 €
IVA/IGIC	7.532,75 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	43.403,01 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€).

Solvencia técnica

1. Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años que incluya al menos tres actuaciones cuyo importe sea igual o superior al valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución. Los certificados deberán estar indicar el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y en ellos se precisará si se realizaron según las normas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados deberán estar emitidos por la entidad contratante, firmados y sellados.
2. Descripción de los materiales a instalar: se indicará las marcas y modelos de los ascensores y se incluirá una descripción de las características de los mismos que evidencien el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas O BIEN se aportarán la ficha técnica de ellos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora del plazo de ejecución (4%):** se otorgarán hasta un total de **cuatro (4) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de realización de los trabajos, para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución en días naturales desde la formalización del contrato. La oferta que presente un menor plazo de ejecución recibirá 4 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} la puntuación máxima, s = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio y por otro la reducción del plazo de realización de los trabajos.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. Dicho manual deberá ser entregado a TRAGSA en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la formalización del contrato.